

08 NOV 2018
17:22

EMOV

CUENCA
GAD MUNICIPAL

Se aprobó el inicio del concurso de oposición. Proseguir a favor

| | |
|---|------------------|
|  EMOV EP EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO DEL ECUADOR TRANSITO Y TRANSPORTE | |
| GERENCIA GENERAL | |
| 08 NOV 2018 | |
| TRÁMITE N° | 0011572 |
| RECIBIDO POR: | (EJ) HORA: 09:56 |

Memorando Nro. EMOV EP-SG-TTHH-2018-02053-MEM

Cuenca, 08 de noviembre de 2018

PARA: Dr. Adrian Ernesto Castro Piedra
Gerente General de la EMOV EP (S)

ASUNTO: Informe previo para aprobación del Concurso Interno de Mérito y Oposición 2018

| | |
|---|-------------------|
|  EMOV EP EMPRESA PÚBLICA DEL ESTADO DEL ECUADOR TRANSITO Y TRANSPORTE | |
| TALENTO HUMANO | |
| 08 NOV 2018 | |
| TRÁMITE N° | |
| RECIBIDO POR: | J. O. HORA: 17:24 |

Considerando que el Art. 228 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que el ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, excepto para ocupar cargos de elección popular y los de libre nombramiento y remoción; en tanto que el artículo 315 íbidem atribuye al Estado la capacidad jurídica para crear empresas públicas como entidades de derecho público que gozan de autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión.

Que la Ley Orgánica de Empresas Publicas en su artículo 17 establece; Nombramiento, Contratación y Optimización el Talento Humano, establece que "La designación y contratación de personal de las empresas públicas se realizará a través de procesos de selección que atiendan los requerimientos empresariales de cada cargo y conforme a los principios y políticas establecidas en esta Ley, la Codificación del Código del Trabajo y las leyes que regulan la administración pública.

El Directorio, en aplicación de lo dispuesto por esta Ley, expedirá las normas internas de administración del talento humano, en las que se regularán los mecanismos de ingreso, ascenso, promoción, régimen disciplinario, vacaciones y remuneraciones para el talento humano de las empresas públicas.

Que, el Art. 147 del Reglamento Interno de Talento Humano señala.- Concurso de Méritos y Oposición.- Los nombramientos permanentes para servidores públicos de carrera serán otorgados una vez que se haya realizado el correspondiente concurso de méritos y oposición de conformidad a las disposiciones contenidas en este artículo y en los lineamientos y procedimientos que determine el Área de Talento Humano. El concurso de méritos y oposición podrá ser interno o abierto, que será definido por el o la gerente general, según corresponda al interés general de la empresa y previo informe motivado del Área encargada de la administración del talento humano.

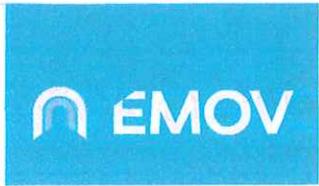
Así también el Art. 1 del Instructivo para los procesos de concursos internos y externos de méritos y oposición del personal de la EMOV EP establece: El presente Instructivo tiene por objeto determinar los procedimientos e instrumentos de carácter técnico y operativo aplicables a los Concursos Interno y Externo de Mérito y Oposición, que permita a la Subgerencia de Talento Humano, escoger a la persona más idónea entre las y los postulantes a ocupar un cargo vacante en función de la exigencia existente en el Manual de Funciones y Perfiles de Cargo, la Instrucción formal, la experiencia y las



EMPRESA DE MOVILIDAD,
TRANSITO Y TRANSPORTE
DE CUENCA, EMOV EP.

Carlos Arizaga Toral y Tarquino Cordero,
sector Miscata
Teléfono: (07) 2854 878
Cuenca, Ecuador
www.emov.gob.ec

@emov_ep
EMOV Cuenca



Memorando Nro. EMOV EP-SG-TTHH-2018-02053-MEM

Cuenca, 08 de noviembre de 2018

competencias de las y los postulantes.

Ante lo expuesto, y toda vez que se ha cumplido con los pasos previos establecidos en el Art. 13 del Instructivo para los procesos de concursos internos y externos de méritos y oposición del personal de la EMOV EP, solicito Señor Gerente de la manera más comedida su aprobación para que se lleve a cabo el Concurso Interno de Méritos y Oposición con la finalidad de Seleccionar al personal más idóneo entre las y los postulantes, lo que permitirá contar con personal capacitado y con amplia experiencia en el desempeño de los cargos, se adjuntan al presenta la convocatoria y el cronograma del concurso.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Xavier Fajardo Seminario
SUBGERENTE DE TALENTO HUMANO (E)

NUT: EMOV EP-2018-27430



**EMPRESA DE MOVILIDAD,
TRÁNSITO Y TRANSPORTE
DE CUENCA, EMOV EP.**

Carlos Arizaga Toral y Jarquino Cordero,
sector Misicata
Teléfono: (07) 2854 878
Cuenca, Ecuador
www.emov.gob.ec

@emov_ep
EMOV Cuenca